Instituto Nacional de Protección a Personas Excepcionales (INPRO)

RESOLUCIÓN INPRO Nº 113 /11

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/11 Y SE ADJUDICA EL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PERIÓDICOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN A PERSONAS EXCEPCIONALES (INPRO), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓIN Y CULTURA

Fernando de la Mora, 12 de abril de 2011

VISTO: El informe de Evaluación de Ofertas de Contratación Directa Nº 01/11, de fecha 07 de abril de 2011, elevado por el Comité de Evaluación, en la que recomienda la aprobación y adjudicación del "Servicio de Publicidad en Periódicos", y;

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en Art. 28 "*Adjudicacion*" y el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*"; y lo establecido en el Art. 17 "*Son atribuciones y obligaciones del Director*", inc. a) "*Administrar los fondos asignados al INPRO*" de la Ley Nº 780/79, "*Que crea el Instituto Nacional de Protección a Personas Excepcionales (INPRO)*", *y su modificatoria* Ley Nº 2199/03

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN A PERSONAS EXCEPSIONALES

RESUELVE:

1º. **Aprobar** la Contratación Directa Nº 01/11 y Adjudicar el "Servicio de Publicidad en Periódicos", para el Instituto Nacional de Protección a Personas Excepcionales (INPRO), a la firma "GRÁFICA Y EDITORIAL INTERSUDAMEICANA S.A.", con RUC 80010177- 4, por el monto total de Guaraníes Nueve Millones Doscientos Ochenta y Seis Mil Doscientos (Gs 9.286. 200.) IVA incluido, y dar por acreditado los requisitos legales exigidos.

2º. La presente erogación será imputada al objeto de gastos 200 260 265 10 del Ejercicio Fiscal 2011.

3º. **Comunicar** y archivar.

JUAN JOSÉ ROJAS VERA
Secretario General - INPRO

LUZ BELLA GONZÁLEZ DANS
Directora General – INPRO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA INPRO SECRETARIA GENERAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA INPRO DIRECCION GENERAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA INPRO SECRETARIA GENERAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARIA GENERAL INPRO

JUAN JOSE ROJAS VERA
SECRETARIO GENERAL
INPRO